



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 019 -2018-P-SBCH**

**Chiclayo, 24 de Enero el 2018**



**VISTO**, El Proveído N° 1711584.002-G-SBCH, de fecha 17 de enero del 2018, inserto en el Informe N°019-2018-OA-SBCH, la cual solicita a la Oficina de Asesoría Legal, proyectar la Resolución de Presidencia de Aceptación de Donación de Parlante de Música, por parte del Comité de Promoción del Aula del 6to Grado 2017; y,

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, las cuales son detalladas en la Matriz específica de distribución de funciones por niveles de Gobierno respecto de las sociedades de Beneficencias Públicas y Juntas de Participación Social que en anexo forma parte integrante del citado Decreto Supremo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES, se declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social de los Gobiernos Locales provinciales, entre ellos a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, respecto a las Sociedades de Beneficencia de Chiclayo;



Que, mediante Informe 340-2017- IEPVV-SBCH, de fecha 28 de Diciembre del 2017 emitido por la Directora de la Institución Educativa Vicente de la Vega de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, pone de conocimiento a la Gerencia, que la Promoción “Vicentinos de Corazón” de Nivel Primaria en Ceremonia de clausura del año lectivo 2017, han donado un **PARLANTE DE MÚSICA**, presente que dejan como recuerdo de su paso a la I.E.P “Vicente de la Vega”;

Que, mediante Informe N° 019-2018-OA-SBCH, con fecha 17 de Enero del 2018, el Jefe de la Oficina de Administración da a conocer a la Gerente ING. MARTHA ELIZABETH CHAVÉZ ALARCÓN, sobre la donación de UN **PARLANTE DE MÚSICA** por parte de la **Promoción “Vicentinos de Corazón” de Nivel Primaria, I.E.P. “Vicente de la Vega”**, con la finalidad que dicha donación sea aceptada, cumpliendo con los fines institucionales, y visto que el producto donado es de mucha utilidad se concluye, que resulta válida y legalmente aceptar la donación realizada por la **Promoción “Vicentinos de Corazón” de Nivel Primaria**, a favor de esta Entidad Benéfica Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;

**ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO**  
**Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)**  
**Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)**

**29 ENE 2018**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
OFICINA DE LEGAL  
Es copia del original que tengo  
a la Vista  
*Meladi Segura Aguilar*  
FEDATARIA



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 019 -2018-P-SBCH

Por lo que estando a los antecedentes adjuntos que forman parte de la presente Resolución que justifican los fundamentos facticos y jurídicos para la aceptación de la Donación del producto antes señalado, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A,



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la Donación DE UN PARLANTE MOVIL DE RUEDAS MARCA CAFINI DE 8000 W P.M.P.O CN-S2987FM-BT CON CODIGO XY170715 COLOR NEGRO CON MICROFONO CONTROL REMOTO CARGADOR INCLUIDO realizada por la Promoción “Vicentinos de Corazón” de Nivel Primaria, I.E.P. “Vicente de la Vega”, a favor de esta Entidad Benéfica Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; representada por el Comité de la Promoción del Aula del 6to Grado de Primaria; cuyo valor asciende a un total de S/.170.00 ( Ciento Setenta y 00/100 Soles), Según Boleta de Venta N°005678, conforme a las especificaciones plasmadas en el Informe N°340-2017-ÍEPVV-SBCH, que forman parte de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER**, al Comité de la Promoción del Aula del 6to Grado de Primaria, Promoción “Vicentinos de Corazón” I.E.P. “Vicente de la Vega”, por tan noble gesto en favor de nuestra Institución Educativa.

**ARTICULO TERCERO.- Encargar** a la División de Patrimonio e Inmobiliaria para que se dé a conocer a la Comisión de Altas y Bajas e Inventario.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

### REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

Dra. Rosarita Verillegui León  
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**PERIFIDO:**  
Es copia fiel del original que tengo a la vista.  
  
Melodi Segura Aguilar  
FEDATARIA

29 ENE 2018